I. Municipalidad de Dalcahue

CONTRATA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.498.-

DALCAHUE, 02 de junio del 2025.-

VISTOS: El correo electrónico de fecha 27.05.2025 del Sr. Administrador Municipal; el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2024, el Decreto Alcaldicio N° 2792 que Aprueba el Presupuesto Municipal 2025; el Certificado N° 22 de fecha 30.05.2025 de la DAF, que acredita que la contratación en referencia no excede del 40% del total de gastos en personal de planta; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara electa Alcaldesa de Dalcahue; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONTRÁTESE: En calidad de a Contrata a contar del 01 de Junio de 2025, y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don **JOSÉ MARCELO SOLÍS NAUTO**, Run N° [redacted], en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Auxiliar, cumpliendo la Función de **Chofer, y Apoyo Administrativo y Logístico de Emergencias Hídricas. Dependiente de Administración Municipal.**

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok